

Acta nº 1

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y PREPARACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO POR OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO/A VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA (CÁDIZ).

En la localidad de Cádiz, siendo las 08:00 horas del día 19 de marzo de 2026, en las dependencias del Servicio de Asistencia a Entidades Locales (SAEL) de la Diputación Provincial de Cádiz, se reúnen los integrantes del órgano de selección tanto presencial como telemáticamente (en virtud del artículo 17 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público) que se constituye en el proceso selectivo de un/a Personal Laboral Fijo, Monitor/a Deportivo/a perteneciente a la Oferta de Empleo Público, año 2023 del Excmo Ayuntamiento de Espera, según las correspondientes Bases publicadas en el BOP Cádiz núm. 101, de fecha 30 de mayo de 2025, que seguidamente se indican:

Presidencia:

D. Isabel Sánchez Gil.

Vocales:

D. Óscar Palma Toledo.

D^a María José Álvarez Luna (Asiste telemáticamente en virtud del artículo 17 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público)

D. Pedro Luis Izquierdo Gómez.

Secretaria-vocal

D^a Elena Vidal Pérez (Asiste telemáticamente en virtud del artículo 17 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público)

La composición del Órgano de Selección quedó determinada mediante Resolución de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Espera de fecha 25 de febrero de 2025, publicada en la página web oficial del Ayuntamiento.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Constitución del órgano de selección.

Vista la lista definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2026, todos los miembros del Tribunal declaran no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas como causa de abstención en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni haber realizado tareas de preparación a los aspirantes a las pruebas selectivas en los

Calle Ahumada, nº 6, 11004 - Cádiz Email: sael@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	7VXuEJ1cXbUL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Palma Toledo	Firmado	19/03/2026 11:45:51
	Elena Vidal Pérez	Firmado	19/03/2026 11:34:22
	María José Álvarez Luna	Firmado	19/03/2026 09:56:19
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	19/03/2026 09:53:44
	Pedro Luis Izquierdo Gomez	Firmado	19/03/2026 08:49:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7VXuEJ1cXbUL50MOOLdxyw==		



5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del citado proceso selectivo.

Seguidamente la Sra. Presidenta declara constituido el Órgano de selección el cual ajustará su funcionamiento a lo previsto en las Bases de la convocatoria, en la normativa en materia de función pública, y con carácter general, a lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.-Lectura de las bases reguladoras del proceso selectivo.

Todos los miembros del Tribunal declaran haber leído las bases reguladoras del proceso selectivo y tener pleno conocimiento de su contenido, sin que en este momento se plantee duda alguna.

3º.- Actuaciones preparatorias del primer ejercicio de la fase de oposición.

Se realizan los preparativos necesarios para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición prevista en las Bases de la convocatoria. A tal efecto, en la **base 7ª**, se establece:

"2.- Todos los aspirantes deberán realizar una única prueba con dos ejercicios, ambos el mismo día. La primera prueba será un ejercicio tipo test, y la segunda, un supuesto práctico.

Primer ejercicio, tipo test:

La puntuación mínima será de 0 y la máxima de 10. El aspirante que no alcance 5 puntos en la prueba quedará eliminado del proceso de selección.

La prueba será obligatoria y eliminatoria igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un tipo test con un total de 40 preguntas más 5 de reserva, cada una de ellas con cuatro posibles respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas de reserva sólo se corregirán, si alguna de las 40 primeras es reclamada por algún aspirante y la citada reclamación, es estimada por el tribunal. En ese supuesto se anulará la pregunta para todos los aspirantes, y será sustituida por la primera pregunta de reserva, si hubiese más impugnaciones estimadas por el Tribunal se actuará de la misma forma, siempre siguiendo el orden establecido en las preguntas de reserva. Todas las preguntas estarán relacionadas con los temas recogidos en el Anexo II completo de estas bases.

Criterios de corrección:

- respuesta correcta se sumarán 0,25 puntos.
- respuesta errónea se restarán 0,125 puntos.
- las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán puntos.

Calle Ahumada, nº 6, 11004 - Cádiz Email:sael@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	7VXuEJ1cXbUL50MOOLdxyw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Palma Toledo		Firmado	19/03/2026 11:45:51
	Elena Vidal Pérez		Firmado	19/03/2026 11:34:22
	María José Álvarez Luna		Firmado	19/03/2026 09:56:19
	Isabel Sánchez Gil		Firmado	19/03/2026 09:53:44
	Pedro Luis Izquierdo Gomez		Firmado	19/03/2026 08:49:19
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7VXuEJ1cXbUL50MOOLdxyw==			



El órgano de selección aprueba por unanimidad que el tiempo para su realización será de **60 minutos**.

Finalizado este primer ejercicio y, tras un descanso de 5 minutos, se procederá a efectuar un nuevo llamamiento para la realización del segundo ejercicio.

Segundo ejercicio, supuesto práctico:

Todos los aspirantes deberán realizar un supuesto práctico escrito que será valorado entre 0 y 10 puntos. El aspirante que no alcance 5 puntos en la prueba quedará eliminado del proceso de selección. La prueba práctica versará sobre las materias específicas recogidas en el temario adjunto a estas bases. Anexo II.

Únicamente se corregirá el ejercicio de aquellos aspirantes que hayan superado el tipo test, y que por tanto, hayan obtenido una nota igual o superior a cinco en el citado ejercicio.

Respecto a la corrección del supuesto práctico, cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación entre 0 y 10 a cada aspirante, para calcular la nota final se despreciarán la nota más alta y la más baja, realizándose la media del resto de puntuaciones.

El órgano de selección aprueba por unanimidad que el tiempo para su realización será de **60 minutos**.

El Tribunal podrá convocar a los aspirantes para la lectura del ejercicio, en este supuesto conforme a la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W", atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

La Presidenta da por terminada la sesión a las 08:30 horas.

Y para que quede constancia de lo redactado, yo, la secretaria, redacto la presente acta que someto por medios electrónicos al visto bueno del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Doy fe.

LA SECRETARIA-VOCAL	VºB, EL PRESIDENTE
Fdo. Elena Vidal Pérez	Fdo. Isabel Sánchez Gil

Calle Ahumada, nº 6, 11004 - Cádiz Email: sael@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	7VXuEJ1cXbUL50MOOLdxyw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Palma Toledo		Firmado	19/03/2026 11:45:51
	Elena Vidal Pérez		Firmado	19/03/2026 11:34:22
	María José Álvarez Luna		Firmado	19/03/2026 09:56:19
	Isabel Sánchez Gil		Firmado	19/03/2026 09:53:44
	Pedro Luis Izquierdo Gomez		Firmado	19/03/2026 08:49:19
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7VXuEJ1cXbUL50MOOLdxyw==			

